

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **76**

Fecha: 25/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2015 00437	Verbal	DALGI PATRICIA - CHINCHIA BENJUMEA	JAVIER ENRIQUE - MARTINEZ SOTO	Auto Interlocutorio Por estar conforme a derecho, APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante visible a folios 85 y 86 cuaderno principal, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del C. G del P.	24/09/2020	
20001 31 10 001 2019 00242	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	AHIDE LISBETH PALLARES ASCANIO	CAUSANTE WILFRIDO ANTONIO PADILLA	Auto Interlocutorio Del trabajo de partición aportado conjuntamente por los apoderados judiciales al paginario, désele traslado a las partes interesadas por el termino de cinco (5) días, para lo cuál estimen conveniente, de conformidad con el numeral 1º artículo 509 del C. G. del	24/09/2020	
20001 31 10 001 2019 00421	Ejecutivo	MAILEN ARAUJO MEJIA	RENEL - LUQUE FARELO	Auto Interlocutorio SÍGASE adelante la ejecución en contra del demandado en la forma ordenada en el mandamiento de pago de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). SEGUNDO: PRACTÍQUESE la liquidación del crédito por cualquiera de las partes, una vez ejecutoriado este auto.	24/09/2020	
20001 31 10 001 2020 00102	Ejecutivo	INDIRA ROSA LASTRA ARRIETA	LUIS DANIEL CARRILLO RIOS	Auto admite demanda Admitase y désele curso a la presente demanda de Fijación de la Cuota Alimentaria promovida por los menores D.J. y S.J.C.L., representados por la señora INDIRA ROSA LASTRA ARRIETA, por conducto de su apoderado judicial y en contra del señor LUIS DANIEL CARRILLO	24/09/2020	
20001 31 10 001 2020 00132	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	IGNACIO MARTIN MAURI SUAREZ	ANA MARIA TAPIAS SALAZAR -CAUSANTE	Auto de Tramite PRIMERO: Rechácese la presente demanda, por lo anteriormente expuesto. SEGUNDO: Hágasele entrega de la demanda y sus anexos, al demandante o su apoderado, sin necesidad de desglose	24/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA
SECRETARIO